

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CHILAPA
DE ÁLVAREZ, GRO.
SECCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: ACLARACIÓN

Chilapa de Álvarez, Gro., a 23 de diciembre de 2025.

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.
Auditor Superior del Estado de Guerrero.
Presente.

Por medio de la presente y con relación al apartado **actas circunstanciadas de suspensión de los trabajos**, correspondiente al bloque 3 información relacionada con el proceso de contratación del expediente técnico de la obra, manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el contrato **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/143/2025**, referente a la obra: **Construcción de pavimentación con concreto hidráulico y construcción de muro de contención, en la localidad de El Peral, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**. No fue necesario realizar ningún tipo de acta circunstanciada de suspensión de los trabajos debido a que la empresa contratada, denominada: N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 1

ejecutó cada uno de los conceptos contenidos en el presupuesto de obra de acuerdo con el programa de ejecución, el cual comprende del **10 de noviembre al 20 de diciembre** de 2025.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Bolaños Galeana
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.



C.c.p. archivo.

